



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVI - 16.137 - 27/11/2013

Títulos de Renta Fija				Obligaciones Negociables			
Fuente: MerVaRos				Fuente: MerVaRos			
<b>BUF14</b>				<b>O.N.PYMEALIZSEMI2</b>			
48hs 14:52	12.000,0000	100,052%	12.006,24	CI 15:19	95.000,000	102,186%	97.076,700
<b>FIDEBICA28A</b>							
48hs 14:49	19.800,0000	58,008%	11.485,58				
<b>M102A</b>							
48hs 14:50	34.000,0000	49,417%	16.801,78				
<b>MIS1CLASEA</b>							
48hs 14:53	12.000,0000	54,057%	6.486,84				
<b>PLA1CLASEA</b>							
CI 16:12	400.000,0000	98,727%	394.908,00				
<b>BARX1</b>							
CI 13:21	15.000,0000	372,000%	55.800,00				

Resumen estadístico MerVaRos			Fuente: MerVaRos	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)		
Títulos de renta fija	492.800	497.488,44		
Obligaciones Negociables	95.000	97.076,70		
Cauciones	100	7.902.871,92		
<b>Totales</b>	<b>\$</b>	<b>8.497.437,06</b>		

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MerVaRos	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	04/12/2013	18,99	68	5.586.410,41	5.606.758,67		
8	05/12/2013	19,50	5	1.368.790,00	1.374.638,82		
9	06/12/2013	9,00	1	7.200,00	7.215,98		
12	09/12/2013	19,00	1	17.767,00	17.877,98		
13	10/12/2013	19,00	2	25.000,00	25.169,17		
14	11/12/2013	19,00	4	160.794,00	161.965,81		
15	12/12/2013	19,00	3	98.000,00	98.765,20		
23	20/12/2013	19,00	1	7.305,00	7.392,46		
26	23/12/2013	19,30	15	594.911,00	603.087,83		
<b>Totales:</b>			<b>100</b>	<b>7.866.177,41</b>	<b>7.902.871,92</b>		

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Fuente: MerVaRos	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto		
Avalado	75665	ACPY301200424	CREDICOOP	191	ELOR	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2013	48hs	14.660,02		
Avalado	75666	SOL200200004	MACRO	285	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2014	48hs	19.197,00		
Avalado	75667	PUEN150900102	BAPRO	014	LOBE	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2014	48hs	11.900,00		
Avalado	75668	PUEN300800089	COMAFI	299	CONS	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2014	48hs	35.617,00		
Avalado	75669	PUEN070900049	S.ESTERO	321	LOS	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2014	48hs	10.067,00		
Avalado	75670	PUEN220900041	SANTA FE	330	FRAN	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2014	48hs	11.246,00		
Avalado	75671	ACPY300100403	SANTANDER	072	RESIS	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2014	48hs	133.333,33		
Avalado	75672	ACPY280200641	GALICIA	007	SALA	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2014	48hs	30.000,00		
Avalado	75673	ACPY280200642	NACION	011	MACA	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2014	48hs	36.000,00		
Avalado	75674	ACPY280200643	NACION	011	PARA	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2014	48hs	118.650,00		
Avalado	75675	ACPY300100404	NACION	011	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2014	48hs	59.000,00		
Avalado	75676	ACPY200200357	NACION	011	VILLA	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2014	48hs	9.950,00		
Avalado	75677	ACPY280200644	PATAGONIA	034	SAEN	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2014	48hs	35.808,00		
Avalado	75678	ACPY280200645	PATAGONIA	034	SAEN	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2014	48hs	44.163,00		
Avalado	75679	ACPY160100169	CREDICOOP	191	BRAG	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2014	48hs	3.730,00		
Avalado	75680	ACPY280200646	CREDICOOP	191	LOS	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2014	48hs	48.782,00		
Avalado	75681	ACPY300100405	MACRO	285	SOBR	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2014	48hs	80.000,00		
Avalado	75682	ACPY280200647	SANTA FE	330	VILLA	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2014	48hs	34.439,00		
Avalado	75683	ACPY270200161	SANTA FE	330	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2014	48hs	14.290,00		
Avalado	75684	FIDU190300008	NACION	011	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2014	48hs	15.000,00		
Avalado	75685	ACPY150200401	NACION	011	LEAN	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2014	48hs	31.800,00		
Avalado	75686	ACPY250200268	ICBC	015	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2014	48hs	14.000,00		
Avalado	75687	ACPY300400685	ICBC	015	OLAV	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2014	48hs	40.001,56		
Avalado	75688	ACPY150600379	FRANCES	017	EMP.	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2014	48hs	31.800,00		
Avalado	75689	ACPY060300103	SANTANDER	072	OLAV	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2014	48hs	27.500,00		
Avalado	75690	ACPY010400110	SANTANDER	072	OLAV	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2014	48hs	27.500,00		
Avalado	75691	ACPY150300399	CORRIENT.	094	POSA	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2014	48hs	31.800,00		
Avalado	75692	ACPY150500457	HSBC	150	POSA	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2014	48hs	31.800,00		
Avalado	75693	ACPY150400397	CREDICOOP	191	POSA	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2014	48hs	31.800,00		

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos											Fuente: MerVaRos	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto		
No Garantizado	75642	72485366	GALICIA	007	103	2000	15/11/2013	27/12/2013	48hs	6.667,39		
No Garantizado	75643	72485292	GALICIA	007	103	2000	01/11/2013	03/01/2014	48hs	8.219,53		
No Garantizado	75644	02843911	GALICIA	007	371	1880	22/11/2013	09/01/2014	48hs	15.546,18		
No Garantizado	75645	57600338	CREDICOOP	191	021	1884	08/11/2013	13/01/2014	48hs	15.000,00		
No Garantizado	75646	18336917	MACRO	285	123	5360	06/08/2013	15/01/2014	48hs	15.238,75		
No Garantizado	75647	57600340	CREDICOOP	191	021	1884	08/11/2013	20/01/2014	48hs	15.000,00		
No Garantizado	75648	58337882	CREDICOOP	191	021	1884	08/11/2013	27/01/2014	48hs	25.000,00		
No Garantizado	75649	58337884	CREDICOOP	191	021	1884	08/11/2013	03/02/2014	48hs	13.862,91		
No Garantizado	75650	00483889	GALICIA	007	171	7630	23/04/2013	15/01/2014	48hs	14.367,25		
No Garantizado	75651	01619576	FRANCES	017	464	1870	08/11/2013	27/01/2014	48hs	30.000,00		
No Garantizado	75652	02843910	GALICIA	007	371	1880	22/11/2013	02/01/2014	48hs	30.000,00		
No Garantizado	75653	02843909	GALICIA	007	371	1880	22/11/2013	06/01/2014	48hs	30.000,00		
Garantizado	75658	60570166	SANTA FE	330	021	2177	20/11/2013	06/01/2014	48hs	10.000,00		
Garantizado	75660	15592694	GALICIA	007	294	6100	26/11/2013	20/12/2013	48hs	327.865,14		



## Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

27-11-13

PANEL MERVAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	CI	3,84	3,70	3,70	3,75	3,75	-2,3	23.840	88.740	14:41
ALUA		3,70	3,70	3,64	3,78	3,65	-1,4	472.923	1M759	17:00
APBR	CI	72,00	70,20	68,75	70,20	68,75	-4,5	1.142	79.315	15:10
APBR		71,70	72,00	67,00	72,00	67,50	-5,9	290.269	20M028	17:00
BMA	CI	24,80	26,80	25,80	26,80	25,90	+4,4	15.370	397.601	15:23
BMA		27,00	26,80	25,60	27,30	25,60	-5,2	339.003	8M849	16:59
COME	24	0,76	0,727	0,727	0,727	0,727	-4,3	10.000	7.270	11:05
COME		0,722	0,72	0,715	0,735	0,735	+1,8	1M196	867.586	16:57
EDN	48	3,45	3,53	3,51	3,53	3,51	+1,7	12.000	42.260	12:11
EDN	24	3,44	3,46	3,46	3,47	3,46	+0,6	30.480	105.544	13:00
EDN	CI	3,51	3,40	3,39	3,55	3,39	-3,4	431.618	1M495	15:44
EDN		3,49	3,48	3,34	3,53	3,36	-3,7	4M140	14M099	17:00
ERAR	24	3,03	3,00	3,00	3,00	3,00	-1,0	2.921	8.763	14:40
ERAR	48	3,00	3,01	3,01	3,01	3,01	+0,3	64.800	195.048	14:42
ERAR	CI	3,08	2,96	2,96	3,00	2,98	-3,2	278.640	834.796	15:04
ERAR		2,94	2,95	2,94	3,03	2,97	+1,0	2M340	7M001	16:59
FRAN		25,80	25,40	25,00	25,70	25,00	-3,1	61.108	1M538	16:57
GGAL	48	9,58	10,60	10,55	10,60	10,55	+10,1	18.000	190.550	13:34
GGAL	CI	10,60	10,85	10,45	10,85	10,65	+0,5	103.374	1M106	15:11
GGAL		10,70	10,85	10,50	10,95	10,65	-0,5	2M188	23M435	17:00
PAMP	CI	2,39	2,40	2,30	2,40	2,30	-3,8	26.125	60.820	11:40
PAMP	48	2,37	2,34	2,24	2,34	2,25	-5,1	18.000	40.830	15:45
PAMP	24	2,34	2,40	2,21	2,40	2,21	-5,6	54.817	122.474	16:57
PAMP		2,34	2,41	2,20	2,41	2,24	-4,3	4M763	10M809	17:00
PESA	48	5,75	6,30	6,30	6,30	6,30	+9,6	10.399	65.513	16:32
PESA		6,14	6,23	6,00	6,49	6,30	+2,6	891.602	5M635	16:59
TECO2	CI	37,50	34,00	34,00	34,10	34,10	-9,1	1.000	34.067	12:45
TECO2		33,75	34,10	33,00	35,00	33,00	-2,2	201.100	6M841	16:59
TS	CI	193,50	195,00	195,00	195,00	195,00	+0,8	76	14.820	11:27
TS		193,70	195,00	188,00	196,50	188,80	-2,5	90.090	17M185	17:00
YFPD	CI	256,00	269,00	254,00	269,00	257,00	+0,4	1.604	414.656	15:43
YFPD	48	225,00	257,00	256,00	257,00	256,00	+13,8	500	128.300	16:55
YFPD		259,00	265,00	253,00	267,50	256,75	-0,9	159.585	41M315	17:00

PANEL GENERAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		3,35	3,37	3,33	3,37	3,33	-0,6	1.969	6.596	15:04
APSA		53,00	51,00	48,00	53,00	53,00		1.789	89.351	16:59
AUSO		2,22	2,20	2,17	2,20	2,17	-2,3	2.271	4.982	14:02
BHIP	CI	2,12	2,04	2,04	2,04	2,04	-3,8	4.250	8.670	12:05
BHIP		2,11	2,07	2,04	2,09	2,04	-3,3	125.201	257.664	16:51
BOLT		2,68	2,60	2,60	2,60	2,60	-3,0	6.972	18.123	16:59
BPAT		5,95	6,00	5,99	6,00	5,99	+0,7	4.753	28.475	16:15
BRIO		16,15	16,05	15,30	16,05	15,60	-3,4	17.385	270.666	16:50
CAPU		3,80	3,65	3,65	3,81	3,81	+0,3	2.514	9.300	16:44
CARC		2,10	2,05	2,05	2,05	2,05	-2,4	12.211	25.052	15:55
CECO2		1,53	1,60	1,39	1,60	1,45	-5,2	2M897	4M198	16:57
CELU		5,00	5,00	4,80	5,00	4,80	-4,0	17.100	84.638	16:47
CEPU2		18,55	18,90	18,50	18,90	18,50	-0,3	13.754	255.234	16:10
CGPA2		1,85	1,85	1,85	1,88	1,88	+1,6	3.045	5.659	12:07
COUR		31,00	31,00	31,00	31,00	31,00		23.645	732.995	14:12
CRES		9,28	9,28	9,00	9,28	9,00	-3,0	10.515	96.576	16:04
CTIO		7,45	7,50	7,40	7,55	7,40	-0,7	3.710	27.660	12:33
DGCU2		2,87	2,93	2,92	2,93	2,92	+1,7	50.000	146.025	16:28
DYCA		4,50	4,50	4,50	4,50	4,50		1.000	4.500	13:21
ESME		26,50	26,50	26,50	26,50	26,50		1.500	39.738	15:20
ESTR		3,10	3,10	3,10	3,10	3,10		2.456	7.613	15:43
FERR		3,28	3,30	3,28	3,30	3,28		3.365	11.076	14:18
FIPL		1,70	1,69	1,66	1,69	1,66	-2,4	29.200	49.161	16:59
GALI		18,20	18,10	18,10	18,50	18,30	+0,5	1.517	27.672	15:54
GARO		3,50	3,50	3,50	3,50	3,50		500	1.750	15:48
GBAN		3,30	3,30	3,30	3,32	3,32	+0,6	3.716	12.307	15:59
GCLA		20,75	21,20	21,00	21,50	21,00	+1,2	12.076	253.931	16:53
GRIM		4,00	3,95	3,95	4,15	4,15	+3,8	11.800	48.338	16:26
INDU	CI	5,55	5,60	5,60	5,60	5,60	+0,9	15.000	84.000	15:29
INDU	24	5,53	5,57	5,57	5,57	5,57	+0,7	15.000	83.550	15:30
INDU		5,59	5,54	5,40	5,65	5,64	+0,9	94.170	522.149	17:00
INVJ		1,85	1,85	1,83	1,85	1,83	-1,1	20.000	36.800	16:18
IRSA		10,20	10,20	10,10	10,50	10,30	+1,0	35.247	362.705	15:26
JMIN		4,35	4,30	4,30	4,30	4,30	-1,1	2.000	8.600	16:50
LEDE		6,08	6,10	5,85	6,10	5,85	-3,8	42.677	253.851	16:54
LONG		1,65	1,63	1,60	1,63	1,60	-3,0	17.477	28.422	16:21
METR		1,72	1,74	1,65	1,75	1,68	-2,3	101.153	172.074	16:59
MIRG	CI	145,00	144,00	144,00	144,00	144,00	-0,7	100	14.400	15:57
MIRG		143,00	143,00	142,00	144,80	144,50	+1,0	2.076	298.505	16:59
MOLI		26,50	27,00	27,00	28,55	28,50	+7,5	20.688	578.857	16:58
MORI		2,05	2,00	2,00	2,00	2,00	-2,4	2.000	4.000	14:42
OEST		2,50	2,50	2,39	2,50	2,39	-4,4	14.143	34.182	16:20
PATA		7,70	7,70	7,70	7,70	7,70		500	3.850	16:31
PATY		17,00	17,35	17,35	18,50	18,50	+8,8	2.060	37.189	16:59
POLL		0,19	0,19	0,19	0,19	0,19		22.980	4.366	16:49



## Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

27-11-13

## PANEL GENERAL

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
PSUR		0.80	0.80	0.80	0.80	0.80		10.000	8.000	11:40
REP		247.00	231.00	227.00	231.00	227.00	- 8.1	267	61.010	16:56
ROSE		2.70	2.60	2.60	2.61	2.60	- 3.7	24.400	63.470	16:20
SALO		0.92	0.92	0.92	0.93	0.93	+ 1.1	15.970	14.752	15:42
SAMI		9.75	9.80	9.55	9.80	9.55	- 2.1	9.287	90.350	16:55
SEMI		1.75	1.75	1.66	1.76	1.74	- 0.6	44.296	76.066	16:59
STD		77.00	77.00	74.50	77.00	74.50	- 3.2	2.770	213.016	14:40
TGNO4	CI	1.64	1.82	1.82	1.82	1.82	+11.0	19.108	34.776	11:00
TGNO4	48	1.58	1.83	1.83	1.83	1.83	+15.8	500.000	915.000	12:54
TGNO4		1.82	1.82	1.71	1.82	1.74	- 4.4	189.086	331.406	16:57
TGSU2		4.35	4.47	4.20	4.50	4.27	- 1.8	108.535	472.456	16:59
TRAN	CI	1.50	1.44	1.44	1.44	1.44	- 4.0	3.400	4.896	15:40
TRAN		1.51	1.51	1.42	1.51	1.44	- 4.6	924.063	1M342	16:59

## RENTA FIJA

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	48	800.00	790.00	790.00	790.00	790.00	- 1.3	3M000	23M700	12:48
AA17	24	803.00	804.00	804.00	804.00	804.00	+ 0.1	1M000	8M041	14:59
AA17	CI	801.50	801.00	770.00	802.00	770.00	- 3.9	279.078	2M203	15:34
AA17		803.50	804.00	770.01	805.00	771.00	- 4.0	33M881	263M361	17:01
AE14		101.00	101.00	100.85	101.00	101.00		2M721	2M748	15:15
AS15		87.50	87.25	87.25	87.80	87.80	+ 0.3	269.343	236.444	15:10
BARX1		363.00	372.00	372.00	372.00	372.00	+ 2.5	18.000	66.960	15:15
BARY1		372.00	369.00	363.00	369.00	363.00	- 2.4	20.000	73.200	15:20
BARY1	48	294.178	356.50	356.50	356.50	356.50	+21.2	30.000	106.950	16:27
BD2C4	48	679.00	685.00	685.00	685.00	685.00	+ 0.9	420.000	2M877	15:55
BD2C4		680.00	690.00	680.00	690.00	690.00	+ 1.5	6M999	47M977	16:38
BDC14		708.75	708.00	695.00	708.00	695.00	- 1.9	59.000	414.620	16:40
BDC18		690.00	702.00	702.00	702.00	702.00	+ 1.7	4.000	28.080	15:42
BDC19		715.00	725.00	712.00	725.00	712.00	- 0.4	445.000	3M186	16:37
BDED	CI	620.00	600.00	600.00	600.00	600.00	- 3.2	3.156	18.936	15:25
BDED		614.00	612.00	592.00	612.00	592.00	- 3.6	288.589	1M732	16:59
BP15		901.00	861.50	861.50	861.50	861.50	- 4.4	100.000	861.500	15:20
BPLD	CI	438.176	460.00	460.00	460.00	460.00	+ 5.0	1.597	7.346	15:19
BPLE		620.00	620.00	620.00	620.00	620.00		10.000	62.000	15:34
BPMd		608.00	610.00	603.00	610.00	603.00	- 0.8	16.600	100.798	15:28
CO17		410.00	420.00	420.00	422.00	422.00	+ 2.9	30.000	126.420	16:25
CUAP		122.00	125.00	125.00	128.00	126.00	+ 3.3	120.035	151.865	16:23
DIA0	CI	1.120	1.130	1.130	1.130	1.130	+ 0.9	90.000	1M017	15:33
DIA0		1.140	1.140	1.125	1.150	1.127	- 1.1	29.950	339.447	16:29
DIA0	24	833.786	1130.31	1130.31	1130.31	1130.31	+35.6	90.000	1M017	16:37
DICA		1.225	1.220	1.175	1.220	1.200	- 2.0	120.515	1M430	16:56
DICP	CI	180.00	186.50	186.50	188.00	188.00	+ 4.4	203.000	378.865	13:37
DICP		187.50	188.00	188.00	189.50	188.75	+ 0.7	7M182	13M536	16:59
DICY	CI	1.033	1.032	1.032	1.032	1.032	- 0.1	5.000	51.600	11:44
DICY		1.032	1.030	1.000	1.030	1.000	- 3.1	1M914	19M508	16:58
DIP0		173.00	185.00	185.00	185.00	185.00	+ 6.9	137.000	253.450	15:39
DIY0		1.010	1.005	995.00	1.005	995.00	- 1.5	4.493	44.754	15:48
ERG16	48	654.25	724.00	724.00	724.00	724.00	+10.7	250.000	1M810	12:35
NDG21		724.00	729.50	729.50	729.50	729.50	+ 0.8	15.000	109.425	13:07
NDG21	48	718.00	725.50	725.50	725.50	725.50	+ 1.0	200.000	1M451	16:28
NF18		143.70	144.00	143.00	144.00	143.50	- 0.1	295.523	424.569	15:42
PAA0		385.00	384.00	384.00	384.00	384.00	- 0.3	6.000	23.040	14:26
PARA		437.00	437.00	430.00	437.00	430.00	- 1.6	18.385	80.084	13:58
PARA	CI	430.00	427.00	427.00	427.00	427.00	- 0.7	50.000	213.500	15:55
PARP	CI	78.50	79.00	78.00	79.00	78.00	- 0.6	420.000	330.600	14:08
PARP		78.50	79.50	77.50	79.50	77.50	- 1.3	1M367	1M074	16:44
PARY	CI	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00		14.000	50.400	13:35
PARY		369.00	367.00	361.50	367.00	361.50	- 2.0	353.480	1M283	16:58
PAY0		368.00	362.00	362.00	362.00	362.00	- 1.6	5.000	18.100	14:32
PB14		14.50	14.50	14.29	14.50	14.29	- 1.4	170.000	24.440	15:08
PBF15		707.00	702.00	699.99	702.00	700.00	- 1.0	98.000	686.799	16:29
PMO18	48	632.00	670.00	670.00	670.00	670.00	+ 6.0	100.000	670.000	16:27
PMO18		670.00	670.00	665.00	673.00	670.00		1M857	12M475	16:34
PMY16		660.456	700.00	700.00	701.00	700.00	+ 6.0	210.000	1M471	16:02
PUO19		725.00	725.00	720.00	725.00	720.00	- 0.7	168.309	1M215	16:33
RNG21		372.00	378.00	377.00	378.00	378.00	+ 1.6	34.300	129.504	16:25
RO15	48	868.00	835.00	835.00	835.00	835.00	- 3.8	7.000	58.450	15:27
RO15	CI	866.00	865.00	830.00	865.00	830.00	- 4.2	3M952	33M446	15:58
RO15	24	866.00	835.00	830.00	835.00	830.00	- 4.2	154.297	1M288	16:25
RO15		869.00	870.00	825.00	870.00	826.00	- 4.9	25M872	218M968	16:59
TVPA	CI	83.20	79.85	79.85	79.85	79.85	- 4.0	50.000	39.925	15:49
TVPA	24	85.50	81.75	80.00	81.75	80.00	- 6.4	64.850	52.139	16:20
TVPA		82.51	82.20	80.05	82.20	80.50	- 2.4	606.814	488.438	16:46
TVPE	CI	103.75	99.95	99.95	100.00	100.00	- 3.6	319.700	319.555	15:41
TVPE		102.00	102.50	98.50	102.90	99.00	- 2.9	1M757	1M767	17:00
TVPP	CI	11.68	11.60	11.40	11.60	11.40	- 2.4	10M558	1M209	15:59
TVPP	48	11.85	11.45	11.45	11.45	11.45	- 3.4	300.000	34.350	16:21
TVPP		11.68	11.70	11.435	11.72	11.46	- 1.9	26M601	3M065	16:59
TVPY	CI	80.90	79.00	76.00	79.00	76.00	- 6.1	512.230	402.794	14:17
TVPY	48	81.35	77.50	77.50	77.50	77.50	- 4.7	300.000	232.500	15:33
TVPY		79.80	80.00	77.00	80.00	77.40	- 3.0	1M858	1M448	16:58
TVY0	CI	79.25	78.75	78.75	78.75	78.75	- 0.6	74.000	58.275	13:04



## Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MerVaRos

Totales Operados								27/11/2013	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.		
27/12/2013	30	22,50	22,50	22,50	6.667,39	6.522,64	1		
30/12/2013	33	20,00	20,00	20,00	14.660,02	14.368,71	1		
02/01/2014	36	23,00	23,00	23,00	30.000,00	29.262,43	1		
03/01/2014	37	20,00	22,50	21,25	58.219,53	56.918,30	2		
06/01/2014	40	24,00	24,00	24,00	30.000,00	29.193,77	1		
09/01/2014	43	22,00	22,00	22,00	15.546,18	15.117,91	1		
12/01/2014	46	22,00	22,00	22,00	3.957,61	3.844,08	1		
13/01/2014	47	20,00	22,50	21,25	65.000,00	63.252,84	2		
15/01/2014	49	22,00	22,50	22,25	29.606,00	28.713,62	2		
17/01/2014	51	22,00	22,00	22,00	5.663,81	5.482,08	1		
20/01/2014	54	22,00	23,00	22,67	45.644,00	44.098,13	3		
27/01/2014	61	23,00	24,00	23,67	69.950,00	67.191,44	3		
03/02/2014	68	23,50	23,50	23,50	13.862,91	13.265,07	1		
07/02/2014	72	22,00	22,00	22,00	6.000,00	5.737,19	1		
11/02/2014	76	22,00	22,00	22,00	6.000,00	5.730,58	1		
15/02/2014	80	19,75	19,75	19,75	31.800,00	30.417,46	1		
16/02/2014	81	23,00	23,00	23,00	6.000,00	5.698,38	1		
20/02/2014	85	22,00	23,00	22,50	13.150,00	12.467,35	2		
21/02/2014	86	23,00	23,00	23,00	5.663,81	5.359,84	1		
23/02/2014	88	23,00	23,00	23,00	6.000,00	5.674,60	1		
25/02/2014	90	19,75	23,00	21,38	20.000,00	19.007,34	2		
28/02/2014	93	23,00	23,00	23,00	6.451,50	6.079,88	1		
06/03/2014	99	20,00	20,00	20,00	27.500,00	26.030,86	1		
15/03/2014	108	20,00	20,00	20,00	31.800,00	29.961,28	1		
19/03/2014	112	21,00	21,00	21,00	15.000,00	14.076,72	1		
01/04/2014	125	20,25	20,25	20,25	27.500,00	25.689,92	1		
08/04/2014	132	26,00	26,00	26,00	38.267,00	34.932,61	2		
09/04/2014	133	26,00	26,00	26,00	38.246,00	34.890,75	2		
10/04/2014	134	26,00	26,00	26,00	38.223,00	34.801,93	2		
11/04/2014	135	26,00	26,00	26,00	38.203,00	34.761,17	2		
14/04/2014	138	26,00	26,00	26,00	19.081,00	17.350,69	1		
15/04/2014	139	20,25	20,25	20,25	31.800,00	29.492,89	1		
30/04/2014	154	20,50	20,50	20,50	40.001,56	36.779,11	1		
15/05/2014	169	20,50	20,50	20,50	31.800,00	28.983,81	1		
15/06/2014	200	20,75	20,75	20,75	31.800,00	28.509,85	1		
					<b>899.064,32</b>	<b>849.665,23</b>	<b>48</b>		

## TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	6,0700	6,1100
Libra esterlina (*)	9,8747	9,9581
Euro (*)	8,2309	8,3004
Franco Suizo	668,0129	673,3352
Yen	5,9422	5,9898
Dólar canadiense	572,5201	577,0060
Corona danesa	110,2503	111,6076
Corona noruega	99,1589	100,4768
Corona sueca	92,0326	93,3300

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (\*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	6,0700	6,1100
USD Bco Central Referencia	6,1065	
USD Interbancario	6,1075	6,1100
USD Mayorista bancos	6,1075	6,1125
USD Mayorista casas cambio	9,6900	9,7200
USD Minorista casas cambio	6,0700	6,1200
USD Valor hoy mercado	6,0950	6,0975
EUR Mayorista casas cambio	8,2100	8,3500
EUR Minorista casas cambio	8,1500	8,4100

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.



## APENDICE BOLETIN DIARIO MERCADO DE VALORES - AÑO LXXVI – 16.137 – 27/11/13

**SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CIS VI.....	Nº 5
GRANCOOP V, VI, VII, VIII, IX Y X.....	Nº 6
CRE DINÁMICO V Y VI.....	R.R.
LA VITALICIA X.....	R.R.

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

Nº 5: Si bien de los estados contables del fideicomiso y/o de información presentada por el fiduciario se verifica una situación de patrimonio neto contable negativo pero de las notas a dichos estados contables y/o información presentada por el fiduciario surge que el flujo futuro de cobranzas de los activos fideicomitados será suficiente para hacer frente a los gastos estimados y a los pagos que deban efectuarse de los valores fiduciarios.

Nº 6: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dispuso la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., quien reviste el carácter de Fiduciante y Administrador de los Créditos de los Fideicomisos. El Fiduciario manifestó, en esa oportunidad, que, a su entender, no se verían afectadas las funciones de administración y cobranzas de los Créditos y en consecuencia el pago de los valores fiduciarios.

Con fecha 25 de septiembre de 2013 el Fiduciario informó que con fecha 23 de septiembre de 2013 la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda. se hizo efectiva. Asimismo el Fiduciario comunicó que, a criterio del Fiduciante, ello no afectará el funcionamiento del ente ni tampoco el cumplimiento de las obligaciones asumidas. La Sociedad Fiduciaria se encuentra analizando los efectos de dicha intervención respecto al Fiduciante y Administrador de los Créditos, señalando que al 25 de septiembre no se han producido alteraciones en los activos fideicomitados.

R.R.: Rueda Reducida.

**RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA Nº 51/2013****VISTO**

La presentación efectuada el 26 de septiembre de 2013, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXX, constituido con Banco Bica S.A. y Asociación Mutual Centro Litoral, como Fiduciantes y Administradores de los Créditos y con Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. como Administrador de los Créditos, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

**CONSIDERANDO**

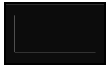
Que el Fiduciario, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establecen las Normas de la Comisión Nacional de Valores;

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de valores fiduciarios de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución Nº 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "ROSFID", para emitir títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto total de valor nominal pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000), o su equivalente en otras monedas, según Resolución Nº 14.783 de fecha 29 de abril de 2004;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, en seis oportunidades por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución Nº 15.036 de fecha 10 de marzo de 2005; por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución Nº 15.270 de fecha 16 de diciembre de 2005; por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución Nº 15.663 de fecha 28 de junio 2007; por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución Nº 16.048 del 15 de enero de 2009; por un monto de valor nominal pesos ciento cincuenta



millones (V\$N 150.000.000), según Resolución N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010; por un monto de valor nominal pesos ciento trescientos cincuenta millones (V\$N 350.000.000), según Resolución N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012; quedando constituido un monto total de valor nominal pesos setecientos cincuenta millones (V\$N 750.000.000);

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la prórroga del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, según Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009;

Que la oferta pública de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXX, en el marco del citado Programa, fue aprobada por la Gerencias de Productos de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional de Valores con fecha 20 de noviembre de 2013;

Que la colocación de los valores fiduciarios estará a cargo de los agentes del Mercado de Valores de Rosario S.A. y por los agentes del Mercado de Valores del Litoral S.A.;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal \$33.691.402, equivalente al 61,07% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas, de corresponder, las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 19,5% nominal anual y un máximo de 27% nominal anual devengados durante el "Período de Devengamiento"; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal \$ 4.211.425, equivalente al 7,63% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 500 puntos básicos, con un mínimo de 21,5% nominal anual y un máximo de 29% nominal anual devengado durante el "Período de Devengamiento"; 3) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal \$2.442.627, equivalente al 4,43% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días más 600 puntos básicos, con un mínimo de 23,5% nominal anual y un máximo de 30% nominal anual devengado durante el "Período de Devengamiento" y 4) Certificados de Participación por un valor nominal \$14.826.874, equivalente al 26,87% del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria y luego de deducir, de corresponder, las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituir, en su caso, el saldo del Fondo de Liquidez a los Fiduciantes: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente. En todos los casos el interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días. Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace;

Que los valores fiduciarios estarán representados en forma de Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por la misma Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643;

Que sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los Valores de Deuda Fiduciaria se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria;

Que los bienes fideicomitados los constituyen Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo el sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10;



Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada el día 21 de octubre de 2013 por FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A., asignando la Categoría "AAA" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, la Categoría "AA-" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, la Categoría "A-" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C y la Categoría "CC" a los Certificados de Participación;

Que la custodia de los documentos fue delegada por el Fiduciario al Agente de Custodia, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., que deberá mantener informado al Fiduciario sobre la ubicación y características del archivo de los documentos y permitirá al Fiduciario y a sus representantes el acceso al mismo y a todos los documentos relativos al Fideicomiso que estén en su poder;

Que Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. actuará como Administrador de los créditos, junto con los Fiduciantes, asumiendo sus funciones exclusivamente respecto de la cartera correspondiente a Créditos por ella originados o adquiridos que hubiesen sido adquiridos por los Fiduciantes y transferidos al presente Fideicomiso;

Que en cualquier supuesto en el cual el Fiduciario deba reemplazar a alguno de los Administradores de los Créditos la función será asumida por el Administrador Sustituto de los Créditos, NEXFIN S.A.;

Que la Comisión de Títulos, en su reunión del 26 de noviembre de 2013 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de listado en esta Bolsa de Comercio de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXX, por un monto de V/N \$55.172.328;

Que la autorización de listado otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Valores Fiduciarios de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62º inciso 2º del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar el listado en esta Bolsa de Comercio de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXX, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de V/N \$55.172.328.

**Artículo 2º:** Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

**Artículo 3º:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 4º:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 5º:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 26 de noviembre de 2013

JUAN PABLO GALLEANO  
Secretario

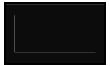
CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI  
Presidente

---

**RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 52/2013**

**VISTO**

La presentación efectuada por Rogiro Aceros S.A. el día 30 de septiembre de 2013 solicitando la aprobación de aumento del monto del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables por hasta v/n \$50.000.000, o su equivalente en otras monedas y la autorización de listado de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie IV por un monto de hasta v/n \$ 15.000.000, ampliable hasta v/n \$ 20.000.000, o su equivalente en otras monedas, en el marco del citado Programa Global, conforme a las Normas de la Comisión Nacional de



Valores y el Reglamento de Obligaciones Negociables y Pagarés Seriadados de Corto Plazo de la Bolsa de Comercio de Rosario, y

**CONSIDERANDO**

Que, Rogiro Aceros S.A., la emisora, presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de esta Bolsa de Comercio de Obligaciones Negociables de Corto Plazo y las Normas de la Comisión Nacional de Valores;

Que, la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de las normas citadas;

Que, la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por hasta V/N \$ 30.000.000 o su equivalente en otras monedas, el 22 de marzo de 2012 mediante el registro N° 42;

Que, la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo hasta un monto de hasta v/n \$ 50.000.000 o su equivalente en otras monedas, el 14 de noviembre de 2013 mediante el registro N° 49;

Que, la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie IV por hasta v/n \$ 15.000.000, ampliable hasta v/n \$ 20.000.000 o su equivalente en otras monedas, el 14 de noviembre de 2013, mediante constancia de la Gerencia de Emisoras;

Que, por la Asamblea Ordinaria de Rogiro Aceros S.A. celebrada el 23 de septiembre de 2013 se aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo y por Reunión de Directorio de fecha 23 de septiembre de 2013, se aprobó la emisión de la Serie IV de Obligaciones Negociables de Corto Plazo;

Que, la Serie IV se emite dentro del Programa Global de Obligaciones Negociables de Corto Plazo por un monto de hasta v/n \$ 50.000.000, o su equivalente en otras monedas, y comprende Obligaciones Negociables de Corto Plazo por v/n \$ 20.000.000;

Que las Obligaciones Negociables Serie IV pagaran servicios de interés y capital el 23 de septiembre de 2014 (Primera Fecha de Pago), el 23 de octubre de 2014 (Segunda Fecha de Pago) y el 24 de noviembre de 2014 (Tercera Fecha de Pago);

Que en concepto de intereses pagarán: (i) una tasa nominal anual variable equivalente a la tasa BADLAR Privada para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días en base a las tasas informadas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) durante el período que se inicia el séptimo día hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, y finaliza el séptimo día hábil anterior al último día del Período de Interés; (ii) más un Diferencial de Tasa de 525 puntos básicos. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la Primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive), para el primer servicio, y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive), para los restantes (el "Período de Interés") y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo un año de 360 días;

Que, la amortización del capital de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie IV se pagará en 3 cuotas de la siguiente forma: 20% del capital en la Primera Fecha de Pago de Servicios, 40% del capital en la Segunda Fecha de Pago de Servicios y el 40% restante en la Tercera Fecha de Pago de Servicios;

Que el vencimiento de la serie se producirá el 24 de noviembre de 2014;

Que, en virtud del régimen aplicable a la presente emisión, sólo los inversores calificados detallados en el artículo 4° del Capítulo VI, Título II, excepto el inciso g), de las Normas de la Comisión Nacional de Valores podrán adquirir los valores negociables autorizados, determinando dicha restricción en el Prospecto y Suplemento de Oferta Pública;

Que, la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada en fecha 20 de septiembre de 2013 por FITCH Argentina Calificador de Riesgo S.A., asignándole la Categoría A2(arg);

Que, la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Prospecto de Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie IV y su adenda enviados por la Comisión Nacional de Valores, que fueron publicados el 14 y 19 de noviembre de 2013 en el Boletín Diario de esta Bolsa de Comercio;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 26 de noviembre de 2013, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;





Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la aprobación del aumento del monto del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables por hasta v/n \$50.000.000, o su equivalente en otras monedas y la autorización de listado de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie IV por v/n \$ 20.000.000, dentro del marco del citado Programa Global.

Que la autorización de listado otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Obligaciones Negociables de Corto Plazo de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62° inciso 2° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Aprobar el aumento del monto del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables por hasta v/n \$50.000.000, o su equivalente en otras monedas.

**Artículo 2°:** Autorizar el listado de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie IV por un monto de v/n \$ 20.000.000, o su equivalente en otras monedas, en el marco del Programa Global.

**Artículo 3°:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 4°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 5°:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 26 de noviembre de 2013

JUAN PABLO GALLEANO  
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI  
Presidente

---

**RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 53/2013**

**VISTO**

La presentación efectuada el 30 de septiembre de 2013 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero GRANCOOP V, y

**CONSIDERANDO**

Que, con fecha 25 de julio de 2012 se efectuó el último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero GRANCOOP V, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 19 de julio de 2012;

Que, con fecha 25 de octubre de 2012 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 19 de octubre de 2012;

Que, con fecha 25 de junio de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 17 de junio de 2013;

Que, con fecha 25 de septiembre de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 25,37367 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 19 de septiembre de 2013;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante (Gran Cooperativa de Créditos, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda.) en su carácter de único titular de



los Certificados de Participación emitidos, solicitó la liquidación del Fideicomiso Financiero GRANCOOP V, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso, como parte de pago de los Certificados de Participación;

Que, la cartera remanente del Fideicomiso ha sido transferida al Fiduciante mediante la suscripción del Contrato de Cesión y Transferencia del día 20 de septiembre de 2013, como así también se dispuso el endoso y reintegro de los documentos correspondientes;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de noviembre de 2013 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 26 de noviembre de 2013, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero GRANCOOP V, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62° inciso 2° del Estatuto,

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Cancelar la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero GRANCOOP V, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 05/2010 de fecha 09 de diciembre de 2010 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

**Artículo 2°:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 3°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 4°:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 26 de noviembre de 2013

JUAN PABLO GALLEANO  
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI  
Presidente

---

**RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 54/2013**

**VISTO**

La presentación efectuada el 30 de septiembre de 2013 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXII, y

**CONSIDERANDO**

Que, con fecha 22 de abril de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXII, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de abril de 2013;

Que, con fecha 22 de julio de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de julio de 2013;

Que, con fecha 20 de agosto de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 13 de agosto de 2013;

Que, con fecha 20 de septiembre de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 0,11032 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para



conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de septiembre de 2013;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Banco Bica S.A. en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXII, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 10 de septiembre de 2013 Rosario Administradora Fiduciaria S.A. y Banco Bica S.A. suscribieron un Contrato de Cesión y Transferencia en virtud del cual, el Fiduciario procedió a la cesión y entrega de los Créditos existentes en el Fideicomiso, habiéndoles recibido Banco Bica S.A. de conformidad;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de noviembre de 2013 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 26 de noviembre de 2013, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXII, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62° inciso 2° del Estatuto,

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Cancelar la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXII, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 11/2012 de fecha 22 de mayo de 2012 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

**Artículo 2°:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 3°:** Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 4°:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 26 de noviembre de 2013

JUAN PABLO GALLEANO  
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI  
Presidente

---

**RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 55/2013**

**VISTO**

La presentación efectuada el 30 de septiembre de 2013 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CREDISHOPP III, y

**CONSIDERANDO**

Que, con fecha 02 de julio de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero CREDISHOPP III, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 26 de junio de 2013;

Que, con fecha 02 de agosto de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 29 de julio de 2013;

Que, con fecha 03 de septiembre de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 13,60463 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para



conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 28 de agosto de 2013;

Que, conforme lo establecido en el artículo 5.1 del Contrato de Fideicomiso, Credishopp S.A. en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero CREDISHOPP III, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 04 de septiembre de 2013 Rosario Administradora Fiduciaria S.A. y Credishopp S.A. suscribieron un Contrato de Cesión y Transferencia en virtud del cual, el Fiduciario procedió a la cesión y entrega de los Créditos existentes en el Fideicomiso, habiéndoles recibido Credishopp S.A. de conformidad;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de noviembre de 2013 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 26 de noviembre de 2013, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CREDISHOPP III, por haber rembolsado la totalidad de los mismos en circulación;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62° inciso 2° del Estatuto,

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Cancelar la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CREDISHOPP III, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 33/2012 de fecha 05 de noviembre de 2012 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

**Artículo 2°:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 3°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 4°:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 26 de noviembre de 2013

JUAN PABLO GALLEANO  
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI  
Presidente

---

**RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 56/2013**

**VISTO**

La presentación efectuada el 30 de septiembre de 2013 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero INSUAGRO III, y

**CONSIDERANDO**

Que, con fecha 26 de agosto de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero INSUAGRO III, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 20 de agosto de 2013;

Que, con fecha 26 de agosto de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 20 de agosto de 2013;

Que, con fecha 25 de septiembre de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 40,27922 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para



conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 19 de septiembre de 2013;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Insumos Agroquímicos S.A. en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero INSUAGRO III, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 25 de septiembre de 2013 Rosario Administradora Fiduciaria S.A. y Insumos Agroquímicos S.A. suscribieron un Contrato de Cesión y Transferencia en virtud del cual, el Fiduciario procedió a la cesión y entrega de los Créditos existentes en el Fideicomiso, habiéndoles recibido Insumos Agroquímicos S.A de conformidad;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de noviembre de 2013 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 26 de noviembre de 2013, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero INSUAGRO III, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62° inciso 2° del Estatuto,

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Cancelar la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero INSUAGRO III, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 06/2013 de fecha 23 de abril de 2013 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

**Artículo 2°:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 3°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 4°:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 26 de noviembre de 2013

JUAN PABLO GALLEANO  
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI  
Presidente

---

**RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 57/2013**

**VISTO**

La presentación efectuada el 20 de septiembre de 2013 por Bapro Mandatos y Negocios S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CIS V, y

**CONSIDERANDO**

Que, con fecha 15 de agosto de 2012 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero CIS V, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 09 de agosto de 2012;

Que, con fecha 15 de enero de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 08 de enero de 2013;



Que, con fecha 15 de agosto de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 12 de agosto de 2013;

Que, con fecha 15 de agosto de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 1,391111 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 12 de agosto de 2013;

Que, conforme lo establecido en el artículo XXVI del Contrato Suplementario, con fecha 20 de septiembre de 2013, Bapro Mandatos y Negocios en su calidad de Fiduciario, Compañía de Inversiones y Servicios S.A. (CIS) como Fiduciante y Plural Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda. (PluralCoop) como Beneficiario y único titular de los Certificados de Participación en circulación, celebraron el Contrato de Retrocesión por liquidación anticipada del Fideicomiso;

Que, a la fecha de celebración del Contrato de Retrocesión y a los efectos de cancelar la totalidad de las obligaciones existentes con el único tenedor, las partes han dispuesto transferir de los Créditos y proceder a la extinción del Fideicomiso;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de noviembre de 2013 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 26 de noviembre de 2013, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero CIS V, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62° inciso 2° del Estatuto,

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Cancelar la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CIS V, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 02/2011 de fecha 03 de febrero de 2011 a Bapro Mandatos y Negocios S.A., en su carácter de Fiduciario.

**Artículo 2°:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 3°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 4°:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 26 de noviembre de 2013

JUAN PABLO GALLEANO  
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI  
Presidente

---

**RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 58/2013**

**VISTO**

La presentación efectuada por la Municipalidad de la ciudad de Córdoba el día 20 de noviembre de 2013 solicitando la autorización para listar Letras del Tesoro Serie VII emitidas por la Municipalidad de la ciudad de Córdoba por hasta v/n \$ 30.000.000, y

**CONSIDERANDO**

Que por Ordenanza Municipal N° 12.139/12, en su artículo 24°, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a crear, implementar y ejecutar un Programa de Letras del Tesoro por hasta v/n \$ 300.000.000 o su equivalente en otras monedas,



con un límite máximo de v/n \$150.000.000 en circulación, publicada en el Boletín Municipal de fecha 20 de diciembre de 2012;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1.333/2013 se dispuso la emisión de Letras del Tesoro Serie VII por hasta v/n \$30.000.000;

Que en virtud de no haber adherido la Municipalidad de la ciudad de Córdoba a la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917, no es menester contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda de la Nación para acceder a cualquier operación de crédito por parte del mencionado Municipio;

Que las características generales y particulares de la Serie VII de las Letras del Tesoro fueron establecidas por el Decreto N° 1.333/2013 y contemplan las siguientes modalidades:

- Valor nominal: \$ 30.000.000;
- Vencimiento: el 05 de febrero de 2014;
- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$ 1;
- Monto mínimo de suscripción \$10.000;
- Amortización: 100% al vencimiento;
- Intereses: Se pagarán el 27 de diciembre de 2013 y 5 de febrero de 2014. El interés equivaldrá a la Tasa Aplicable más 448 puntos adicionales, devengado (a) desde la Fecha de Colocación (inclusive) hasta el pago del primer Servicio (exclusive), para el primer Servicio, y (b) desde la fecha de pago de la primera cuota de intereses (inclusive), hasta la fecha de vencimiento de la Serie (exclusive), para el segundo Servicio. La Tasa Aplicable será equivalente al promedio de la Tasa Badlar para Bancos Privados por el período comprendido entre el 10° día hábil anterior al inicio de cada período de pago y el 10° día hábil anterior al vencimiento de cada período de intereses.
- Interés moratorio: Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés compensatorio;
- Agente de garantía y de pago: BMR Mandatos y Negocios S.A.
- Garantía: Se cede en garantía, a favor de los titulares de las Letras, la recaudación del Municipio por la Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios. A tal fin se suscribió una extensión del contrato entre el Municipio y BMR Mandatos y Negocios S.A. por el cual se abrió hasta el pago total de las Letras una cuenta corriente especial en el Banco de la Nación Argentina, sin servicio de cheques, que es exclusivamente operada por BMR Mandatos y Negocios S.A. Quien puede además instruir a fin de transferir fondos desde la Cuenta Recaudadora abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. en la que se deposita la totalidad de la recaudación por las contribuciones de que se trata. A tales efectos, la Municipalidad otorgó poder irrevocable a la mencionada Sociedad.
- Forma: Las Letras están documentadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A.;
- Negociación: Listarán en las Bolsas de Comercio de Buenos Aires, de Córdoba y de Rosario y eventualmente se negociararán en el Mercado Abierto Electrónico;

Que la Municipalidad de Córdoba ha optado por requerir a MOODY'S Latin América Calificadora de Riesgo S.A. la calificación de la Emisión de Letras del Tesoro Serie VII por hasta VN\$ 30.000.000, habiéndole sido otorgada la calificación de Baa2.ar;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 8° del Contrato de Agencia de Garantía y de Pago, celebrado entre la Municipalidad de Córdoba y BMR Mandatos y Negocios S.A. en fecha 27 de marzo de 2013 se ha procedido a la prórroga del mismo con referencia a la presente Serie;

Que con fecha 22 de noviembre de 2013, se emitieron las Letras de Tesoro de la Municipalidad de Córdoba Serie VII por un monto de v/n \$30.000.000;

Que, la documentación presentada cumple con todos los requisitos exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del 26 de noviembre de 2013, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;



Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de listado en esta Bolsa de Comercio de las Letras del Tesoro Serie VII de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba;

Que la autorización de listado otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que el Emisor ha cumplido con los requisitos exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes;

Por ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62º, inciso 2º del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar el listado en esta Bolsa de Comercio de las Letras del Tesoro de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba Serie VII por valor nominal de \$30.000.000.

**Artículo 2º:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 3º:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 4º:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 26 de noviembre de 2013.

JUAN PABLO GALLEANO  
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI  
Presidente

---

**HECHO RELEVANTE**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**COPIA DE ACTA DE DIRECTORIO NRO. 1598**  
**DEL MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.**  
**ACTA 1598**

En la ciudad de Rosario, siendo las nueve horas del día 11 de Noviembre de 2013, se reúnen en la sala de sesiones del **MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.**, bajo la presidencia de su titular, señor **CLAUDIO ADRIAN IGLESIAS**, los miembros integrantes del Directorio, señores **PABLO ALBERTO BORTOLATO**, **ALBERTO DANIEL CURADO**, **DANIEL ALBERTO NASINI** y **HORACIO GABRIEL ANGELI**.

Informa el Sr. Presidente que el Sr. **CARLOS J. CANDA** comparece a esta reunión vía Skype, todo lo cual es aprobado por unanimidad.

Se encuentran presentes además integrantes del **CONSEJO DE VIGILANCIA**, señores **DANIEL ANDRES CASANOVAS** y **LISANDRO JOSE ROSENAL**. Se encuentra presente el Gerente General de la Institución Dr. **FERNANDO J. LUCIANI**. Habiendo quórum suficiente para sesionar, se abre la reunión a los efectos de proceder a tratar el siguiente Orden del Día:

---

**2. Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para adecuar el Estatuto Social e iniciar el trámite de reinscripción como Mercado.**

**2. Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para adecuar el Estatuto Social e iniciar el trámite de reinscripción como Mercado.**

En tratamiento del presente punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, a partir de la reforma implementada por la Ley N° 26.831, su Decreto Reglamentario 1023/2013 y el Nuevo Texto Ordenado CNV 2013, el Mercado de Valores de Rosario, en su rol de tal y en su carácter de Emisora, con el fin de solicitar la registración ante CNV bajo el nuevo régimen y solicitar la autorización para hacer oferta pública de sus valores negociables, deberá ajustarse a las disposiciones imperativas que contengan las leyes y reglamentación vigente.

Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio, conforme lo faculta el artículo 236 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y el artículo 44 del Estatuto MERVAROS, resuelve por unanimidad convocar a Asamblea





Extraordinaria de Accionistas para tratar el proyecto de reforma del Contrato Social del Mercado de Valores de Rosario S.A., cuya realización se decide practicar el día Jueves 19 de Diciembre de 2013, a las 18.00 horas, decidiéndose citar a los señores accionistas para tal fecha y hora, en el Salón Circular de la Bolsa de Comercio, sito en calle Córdoba 1402 de la ciudad de Rosario. El Orden del Día respectivo que se aprueba por unanimidad, establece lo siguiente:

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

De conformidad a lo establecido por los artículos 38 y 44 del Estatuto Social, y de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 19.550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A., que se celebrará el día Jueves 19 de Diciembre de 2013, a las 18.00 horas, a celebrarse en el Salón Circular de la Bolsa de Comercio de Rosario, sito en calle Córdoba 1402 de Rosario, para tratar el siguiente temario:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Propuesta de reforma del Estatuto Social, por adecuación a la Ley N° 26.831.
- 3) Solicitud de autorización (reválida) e inscripción ante el registro de la CNV como Mercado.
- 4) Autorización para ejercer las facultades necesarias para la implementación de lo resuelto por la Asamblea. Delegación en el Directorio, o en las personas que éste designe, para realizar los pertinentes trámites administrativos y de inscripción ante las autoridades competentes y para incorporar enmiendas o modificaciones que puedan surgir del trámite a iniciar ante las autoridades de contralor.

EL DIRECTORIO

**NOTAS**

a) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, se estará a lo dispuesto por el artículo 40 del Estatuto Social y lo prescripto por el artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550.

b) Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nro. 19.550, los señores accionistas titulares de acciones nominativas, inscriptos en el Registro de Agentes de Bolsa (Art. 38 del Estatuto Social), para poder asistir a la Asamblea, deben cursar comunicación al Gerente del Mercado de Valores de Rosario S.A., para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, dentro del horario de 10.00 a 18.00 horas. Se recuerda asimismo, lo dispuesto por el artículo 43 del Estatuto Social:

Art.43: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, siendo suficiente el otorgamiento de mandato en instrumento privado, firmado en presencia del Presidente del Directorio o de quien haga sus veces, o con la firma certificada en la forma autorizada por el art. 238 de la Ley Nro. 19.550. Ningún accionista puede acumular más de un mandato.

\_\_\_\_\_ No habiendo para más, previa lectura y ratificación, se levanta la sesión siendo las 11.00 horas.

**CARLOS JOSE CANDA**

**Secretario**

**CLAUDIO ADRIAN IGLESIAS**

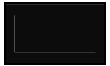
**Presidente**

**HECHOS RELEVANTES**  
**INFORME TRIMESTRAL ON PYMES**

**INSUMOS AGROQUÍMICOS S.A.**

**ANEXO III: INFORME TRIMESTRAL SOBRE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES.**

1 Emisor:	<b>INSUMOS AGROQUIMICOS S.A.</b>
2 Tipo de valor negociable emitido:	Obligaciones Negociables Pyme
3 Fechas autorizaciones CNV:	23-09-2013
4 Monto autorizado del programa:	\$15.000.000
Moneda:	Pesos
Programa/serie y /o clase	Serie III
5 Fecha de colocación:	10/10/2013
Serie y/o clase	Serie III



6 Para programa o cada serie:

Monto Colocado: \$14.050.000  
 Monto en Circulación: \$14.050.000  
 Monto Total neto ingresado a la Emisora: \$13.737.055  
 Precio de la colocación: 100%  
 Tasa de Interés: Flotante, Badlar + 4,30%

9 Fecha de vencimiento de la serie: 10 meses

10 Fecha comienzo pago de intereses: 16/06/2014 Periodicidad mensual

11 Fecha comienzo de amortización: 16/06/2014. Periodicidad mensual

12 Detalle de amortización e intereses teóricos a fecha de salida:

Fecha	% Amortiz.	Amortización	Interés
16/06/2014	30,00%	4.215.000	2.164.931,78
15/07/2014	30,00%	4.215.000	180.115,23
15/08/2014	40,00%	5.620.000	110.021,12
	100,00%	14.050.000	2.455.068,13

13 Cotización: Bolsa de Comercio de Rosario y Mercado Abierto Electrónico (MAE)

14 Rescate anticipado: -----

Fecha -----

Monto en U\$S -----

15 Tipo de Garantía: Común

16 Costos y Gastos: \$312.945, TIR: 27,89%

17 Otros Datos

18 Fecha publicación Prospecto: 01/10/2013

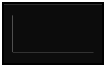
INSUMOS AGROQUÍMICOS S.A.

LUIS S. DELCASSE Presidente

**ALIANZA SEMILLAS S.A.**

**ANEXO III****INFORME TRIMESTRAL SOBRE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES, CEDEAR, OTROS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA Y/O CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN.**

1	Emisor:		ALIANZA SEMILLAS SA	
2	Tipo de valor negociable emitido:		OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES	
3	Fechas autorizaciones CNV (del programa, de cada serie y/o clase y fecha del levantamiento de condicionamientos, en su caso):		01-10-2013 - Resol. N° 221	
4	Monto autorizado del programa, cada serie y/o clase:		\$ 13.000.000	
	Moneda:		PESOS	
	Programa/ serie y/o clase:		SERIE II	
5	Fecha de colocación de cada serie y/o clase:		18-10-2013	
	Serie y/o clase:			
6	Para el programa y/o cada clase y/o serie:			
	a) Monto colocado total:		\$ 11.100.000	
	b) Monto total en circulación:		\$ 11.100.000	
	c) Monto total neto ingresado a la emisora:		\$ 11.028.400	
7	Precio de colocación de cada serie y/o clase (en %):		100%.	
8	Tasa de interés de cada serie y/o clase (1) (indicar tasa de referencia):			
	Fija			
	Flotante		BADLAR	
	Margen s/ tasa flotante		5%.	
9	Fecha de vencimiento del programa y de cada serie y/o clase (en meses):		A LOS 11 meses	
10	Fecha comienzo primer pago de interés y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:		16-06-2014 - mensual	
11	Fecha comienzo primera amortización y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:		16-06-2014 - mensual	
12	Detalle de amortización e interés (detallar por cada serie y clase desde el inicio de cada uno de los servicios de amortización e interés, indicar fecha y monto equivalente en u\$s):		-	
	Fecha	Monto amortizado/interés s/ condiciones de emisión	Fecha	Monto amortizado/interés pagado real
	-	-	-	-
13	Cotización: (Indicar Bolsas y/o Mercados Nacionales o Extranjeros en los que cotiza el programa, cada serie y/o clase)		BCR y MAE	
14	Rescate anticipado - Cancelación - Conversión en acciones (Aclarar por cada serie y/o clase si existen incumplimientos en los pagos o refinanciamientos o conversiones):		-	
	Fecha		-	
	Monto equivalente en u\$s		-	
15	Tipo de garantía del programa, cada serie y/o clase:		-	



16	Costos y gastos de emisión del programa, cada serie y/o clase: (en forma global y TIR):	\$ 271.165 - TIR: 28,70%.
17	Otros datos: (2)	
18	Fecha de publicación del prospecto y/o suplementos (indicar lugar y fecha de todas las publicaciones y/o sus modificaciones):	10-10-2013. BOLETIN BCR.
19	Observaciones:	

ALIANZA SEMILLAS S.A.  
L. RODRIGO ARMAS  
APODERADO

Firma y Cargo

**Nota:** El formulario deberá ser completado por los administradores de las emisoras, por cada una de las clases y/o series autorizadas y/o por cada programa global, autorizado, hayan o no sido colocados. Cuando se trate de fideicomisos financieros o CEDEAR, deberá adaptarse el formulario a las características particulares de los valores negociables.

- (1) En caso de colocación con precio de descuento, indicar porcentaje de tasa de interés anual equivalente.
- (2) En el caso de fideicomisos financieros, deberá informarse además por cada serie y/o clase, el fiduciario, cofiduciario, fiduciante, activos fideicomitidos y precio de transferencia del activo fideicomitado al fideicomiso y en CEDEAR informar el monto total emitido, el monto total cancelado y el saldo no emitido.